

tutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas; así como pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. de Francisco Blanco.—46.368.

## LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. A.

### *Anuncio de transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Litografía A. Romero, Sociedad Anónima» celebrada, previa convocatoria, en el domicilio social, en fecha 21 de octubre de 2002, se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose el Balance de la sociedad cerrado el día anterior a la Junta, se aprobó la nueva redacción de los Estatutos sociales por los que ha de regirse la compañía, anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones y emitir y asignar las participaciones sociales correspondientes, declarándose expresamente que el patrimonio cubre el capital social, quedando éste íntegramente desembolsado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—46.278.

1.ª 24-10-2002

## MARÍTIMA DE AITANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## MARÍTIMA DEL BÁLTICO, S. A.

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», de «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 22 de octubre de 2002.—«Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero; «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.133. 2.ª 24-10-2002

## MATADERO DE LA PLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Matadero de la Plana, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de noviembre de 2002 a sus diecisiete horas en primera convocatoria o, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cesar a los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Designar nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Burriana (Castellón), 10 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.134.

## ORUJOS DE LEVANTE, S. A.

Asunto: Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas.

Lugar: Parque de la Constitución, número 1, entresuelo izquierda.

Día: Sábado, 9 de noviembre de 2002, a las once horas.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y propuesta de resultados correspondientes al ejercicio 2001/2002.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad o, en su caso, reducción y ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Yecla, 15 de octubre de 2002.—El Presidente de «Orujos de Levante, Sociedad Anónima», Heriberto Turu Casao.—46.395.

## OSIPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

## INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las mercantiles «Osipe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.638. 1.ª 24-10-2002

## OSSAB 55, S. L. (Sociedad absorbente) INTERPREDIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 23 de octubre de 2002, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ossab 55, Sociedad Limitada» de la compañía «Interpredios, Sociedad Anónima», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ossab 55, Sociedad Limitada» y «Interpredios, Sociedad Anónima», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.292. 1.ª 23-10-2002

## PITA HERMANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 12 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en Vilagarcía de Arosa, calle Rosalía de Castro, 67, en primera convocatoria y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración o a cualquiera de sus miembros para la adquisición por parte de la sociedad de sus propias acciones dentro de los límites legalmente establecidos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Vilagarcía de Arosa, 10 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.188.

## POPULARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) NAARDEN HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Popularinsa, Sociedad Anónima» y «Naarden Holding, Sociedad Anónima», celebradas el 16 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Naarden Holding, Sociedad Anónima», por «Popularinsa, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de julio de 2002, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se efectúa

modificación alguna de los actuales cargos del Consejo de Administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajitas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas.

La fusión se acogerá al régimen tributario especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley reguladora del Impuesto de Sociedades (LIS).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Presidente y Secretario de «Popularinsa, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Naarden Holding, Sociedad Anónima».—45.411. 2.ª 24-10-2002

### SAN PEDRO DE LA RIBERA, S. L. (Sociedad escindida)

### LAS PEDRERICAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de socios de «San Pedro de la Ribera, Sociedad Limitada», celebrada el día 4 de octubre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados activos y pasivos a la entidad de nueva creación «Las Pedrericas, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2002 y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Oviedo, 7 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.132.  
y 3.ª 24-10-2002

### SANTANDER CENTRAL HISPANO ACTIVOS INMOBILIARIOS S. A., SGIIC

#### Anuncio de fusión de fondos de inversión inmobiliaria

Las entidades «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I.; «Banco Banif, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I., y «Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» S.G.I.I.C., sociedad gestora de ambos fondos, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I. (fondo absorbido) por Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I. (fondo absorbente).

Con fecha 22 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I. por el Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título

universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se informa de que el fondo absorbente, Santander Central Hispano Inmobiliario 1 F.I.I., pasará a denominarse Santander Central Hispano Banif Inmobiliario, F.I.I., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo para adaptar sus contenidos a lo previsto en el proyecto de fusión y en la actual normativa en materia de fondos de inversión inmobiliaria, manteniéndose el régimen de comisiones del fondo absorbente.

Se informará por carta a los partícipes de los fondos afectados, del derecho de separación que les asiste, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la tercera publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos diarios de difusión nacional.

El proyecto de fusión puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» SGIIC.—46.302. 1.ª 24-10-2002.

### SANTA VIRGILIA 3, S. A.

#### Transformación a limitada

Que la Junta universal, por unanimidad, ha adoptado el siguiente acuerdo: La transformación a limitada, lo que se hace público a los efectos previstos en el punto 2º del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y correspondientes.

Sevilla, 9 de octubre de 2002.—Administrador único.—45.440. 2.ª 24-10-2002

### SANZ ALBARRACÍN, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión de fecha 3 de octubre de 2002, acordó por unanimidad aprobar el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante .....	66.569,09
II. Existencias .....	65.367,72
III. Deudores .....	392,97
VI. Tesorería .....	808,40
<b>Total Activo .....</b>	<b>66.569,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	66.569,09
I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas .....	58.470,38
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-52.002,50
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>66.569,09</b>

Madrid, 7 de octubre de 2002.—Carlos Sanz Albarracín, el Liquidador.—45.122.

### SOCIEDAD GENERAL DE DERECHOS AUDIOVISUALES, S. A.

Corrección de errores al anuncio de escisión parcial publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 153, 154 y 155, de fecha 13, 14 y 16 de agosto de 2002

En los anuncios publicados los pasados días 13, 14 y 16 de agosto de 2002, hay un error por omisión.

Donde dice: «la escisión parcial de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Filmmax Multimedia, S. L.» «Filmmax Factory, S. L.» y «Filmmax Pictures, S. L.»...», debe decir: «la escisión parcial de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Filmmax Multimedia, S. L.», «Filmmax Factory, S. L.», «Filmmax Pictures, S. L.» y «Sevenart Investments, S. L.»...».

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, Sociedad Limitada».—Los Administradores de «Sevenart Investments, Sociedad Limitada».—46.362.

### TAVIRA, S. A.

#### Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de inmobiliaria Retamar, sito en El Puerto de Santa María, calle Larga, número 54 (código postal 11500), el sábado, día 9 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el lunes, 11 de noviembre de 2002, en idéntica hora y lugar, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente a los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único, José Luis Iguñiz Agesta.—46.291.

### THE A.R.T. COMPANY B & S, S. A.

La Junta general de «The A.R.T. Company B & S, Sociedad Anónima», celebrada el día 7 de octubre de 2002, por unanimidad, tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 30.050 euros, mediante la amortización y anulación de 5.000 acciones propias en cartera.

Quel, 8 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.257.

### TOLNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### IVORTOLOBRA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y de socio único, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas ambas el día 15 de octubre de 2002 acordaron su fusión mediante la absorción por «Tolnez, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Ivortolobra, Sociedad Limitada Unipersonal», de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades inter-